

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE REPARACION DE LA
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA
DE 10 HP-380 VOLTIOS DE LA CAMARA
UBICADA EN URB. LAS PALMERAS,
DISTRITO DE ICA DE LA EPS. EMAPICA S.A.”**

2020



**SERVICIO DE REPARACION DE LA ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE TRIFASICA DE 10 HP-380 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN URB. LAS PALMERAS, DISTRITO DE ICA
DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto** : La Cámara Las Palmeras está equipada actualmente con una electrobomba trifásica marca Hidrostal de 10 HP-380 Voltios y la segunda electrobomba está fallada.
Además por su características técnicas; es un equipo equivalente a otros equipos de otras cámara de bombeo; por tanto, en caso de producirse alguna anomalía en otras cámaras; se contaría con un equipo de repuesto, para poder reemplazar los fallados, lo cual genera una protección; frente al alto riesgo de desborde de aguas servidas, en las cámaras afectadas por una falla en el equipo de bombeo.
En almacén se cuenta con una electrobomba marca Hidrostal de 10 HP – 380 Voltios el cual se encuentra fallada y por ello se requiere con urgencia la reparación de dicho equipo.
3. **Especificaciones Técnicas:**
Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de electrobomba sumergible trifásica de desagüe marca Hidrostal de 10 HP-380 Voltios, que comprende lo siguiente:
 - Despiezado completo.
 - Servicio de rebobinado completo.
 - Suministro de instalación de rodamientos.
 - Rellenado de eje con soldadura de acero inoxidable y maquinado a medida de los rodamientos.
 - Suministro e instalación de sellos mecánicos.
 - Suministro de aceite dieléctrico.
 - Suministro e instalación de orings y empaquetaduras.
 - Ensamblado, sellado y pintado.
 - Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com
4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
5. **Perfil**
El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.



6. Lugar de Entrega o ejecución del servicio.

- Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.

7. Plazo de ejecución

No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

8. Garantía. 06 meses.

9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.

10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 12 de Marzo de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



V° B°
V° B° del Jefe Inmediato.

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE REPARACION DE LA
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA
DE 10 HP-220 VOLTIOS DE LA CAMARA
UBICADA EN SECTOR CERRO PARTIDO,
DISTRITO DE ICA DE LA EPS. EMAPICA S.A.”**

2020



**SERVICIO DE REPARACION DE LA ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE TRIFASICA DE 10 HP-220 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN SECTOR CERRO PARTIDO, DISTRITO DE
ICA DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto** : La Cámara Cerro Partido ha sido equipada totalmente con equipos nuevos.
El equipo desmontado luego de estos trabajos es una electrobomba trifásica marca Hidrostral de 10 HP-220 Voltios y el mismo que requiere de un mantenimiento preventivo.
Además por sus características técnicas; es un equipo equivalente a la cámara de bombeo de la Urb. San Carlos (en donde se cuenta con un solo equipo de cámara se contaría con un equipo de repuesto, para poder reemplazar al equipo fallado, lo cual genera una protección; frente al alto riesgo de desborde de aguas servidas, en la Urb. San Carlos por una falla en el equipo de bombeo.
En almacén se cuenta con una electrobomba marca Hidrostral de 10 HP – 220 Voltios el cual requiere un mantenimiento preventivo y por ello se requiere con urgencia la reparación de dicho equipo.
3. **Especificaciones Técnicas:**
Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de electrobomba sumergible trifásica de desagüe marca Hidrostral de 10 HP-220 Voltios, que comprende lo siguiente:
 - Despiezado completo.
 - Tratamiento térmico del bobinado.
 - Suministro de instalación de rodamientos.
 - Rellenado de eje con soldadura de acero inoxidable y maquinado a medida de los rodamientos.
 - Suministro e instalación de sellos mecánicos.
 - Suministro de aceite dieléctrico.
 - Suministro e instalación de orings y empaquetaduras.
 - Ensamblado, sellado y pintado.
 - Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com
4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
5. **Perfil**
El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.



6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**
 - Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
7. **Plazo de ejecución**

No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.
8. **Garantía.** 06 meses.
9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.
10. **Forma de Pago:**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.
11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.
12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

 - a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
 - b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 12 de Marzo de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



V° B° del Jefe Inmediato.

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE REPARACION DE LA
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE
MONOFASICA DE 2 HP-220 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN EL SECTOR SANTA
ROSA DE CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE
LA EPS. EMAPICA S.A.”**

2020



**SERVICIO DE REPARACION DE LA ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE MONOFASICA DE 2 HP-220 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN EL SECTOR SANTA ROSA DE
CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto** : La Cámara Santa Rosa de Cachiche está equipada solamente con un equipos de bombeo.
La segunda electrobomba se encuentra en mal estado; y es una electrobomba monofásica marca Pentax de 2 HP-220 Voltios y el mismo que requiere de un mantenimiento preventivo.
Además por sus características técnicas; es un equipo que no cuenta con un equivalente que pueda reemplazar al existente; en caso de producirse alguna anomalía.
En almacén se cuenta con una electrobomba marca Pentax de 2 HP – 220 Voltios el cual requiere una reparación completa y por ello se requiere con urgencia la reparación de dicho equipo.
3. **Especificaciones Técnicas:**
Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de electrobomba sumergible monofásica de desagüe marca Pentax de 2 HP-220 Voltios, que comprende lo siguiente:
 - Despiezado completo.
 - Rebobinado completo.
 - Suministro e instalación de rodamientos.
 - Suministro e instalación de sellos mecánicos.
 - Suministro e instalación de condensador.
 - Suministro e instalación de orings y empaquetaduras.
 - Ensamblado, sellado y pintado.

 - Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com
4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
5. **Perfil**
El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.
6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**
 - Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.



7. Plazo de ejecución

No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

8. Garantía. 06 meses.

9. Conformidad de la prestación: Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.

10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. Fórmula de Reajuste: No corresponde.

12. Responsabilidad del Contratista: El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Penalidades: Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 12 de Marzo de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



Vº Bº del Jefe Inmediato.

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE REPARACION DE LA
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA
DE 60 HP-220 VOLTIOS DE LA CAMARA
UBICADA EN EL SECTOR 12 DE MARZO,
DISTRITO DE PARCONA DE LA EPS.
EMAPICA S.A.”**

2020



**SERVICIO DE REPARACION DE LA ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE TRIFASICA DE 60 HP-220 VOLTIOS DE LA
CAMARA UBICADA EN EL SECTOR 12 DE MARZO, DISTRITO DE
PARCONA DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto** : La Cámara 12 de Marzo está equipada actualmente con una electrobomba trifásica marca Hidrostral de 60 HP-220 Voltios y por su características técnicas; no es un equipo equivalente a otro equipo de otra cámara de bombeo; por tanto, en caso de producirse alguna anomalía en este equipo; no se cuenta con un equipo de repuesto, para poder reemplazarlo, lo cual genera un alto riesgo de desborde de aguas servidas, en todo ese sector de recolección.
En almacén se cuenta con una electrobomba marca Hidrostral de 60 HP – 220 Voltios el cual se encuentra fallada y por ello se requiere con urgencia la reparación de dicho equipo.
3. **Especificaciones Técnicas:**
Descripción del servicio: Servicio de Reparación a todo costo de electrobomba sumergible trifásica de desagüe marca Hidrostral de 60 HP-220 Voltios, que comprende lo siguiente:
 - Despiezado completo.
 - Tratamiento térmico del bobinado.
 - Suministro de instalación de rodamientos.
 - Rellenado de eje con soldadura de acero inoxidable y maquinado a medida de los rodamientos.
 - Suministro e instalación de sellos mecánicos.
 - Suministro de aceite dieléctrico.
 - Suministro e instalación de orings y empaquetaduras.
 - Ensamblado, sellado y pintado.
 - Responsable de las Coordinaciones: Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Email: creyes-roque@hotmail.com
4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
5. **Perfil**
El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua y desagüe lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.



6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**
 - Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
7. **Plazo de ejecución**

No mayor a diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.
8. **Garantía.** 06 meses.
9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa presentación de informe técnico del contratista, de los trabajos ejecutados.
10. **Forma de Pago:**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.
11. **Fórmula de Reajuste:** No corresponde.
12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

 - a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
 - b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 12 de Marzo de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y E.



Vº Bº del Jefe Inmediato.